

El Sr. Alcalde, por Resolución nº 873 de 13 de septiembre de 2024, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

*“Por Resolución de Alcaldía nº 797 de 16 de agosto de 2024 quedó establecida la estructura y ámbito competencial de las Áreas de Gobierno y Delegaciones que conforman la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla.*


*Resulta conveniente clarificar determinados aspectos de la estructura organizativa y competenciales de la misma y subsanar errores materiales advertidos, en orden a una mayor seguridad jurídica; incluir determinadas modificaciones atendiendo a criterios de coordinación y eficiencia en la gestión de las competencias municipales, así como integrar todas estas precisiones y cambios en la resolución de estructura inicial, refundiéndolas para una mejor comprensión y consulta por parte de los servicios municipales.*

*En particular, cabe destacar las modificaciones que afectan al actual Servicio de Salud, cuyas competencias, dada la singularidad de las mismas y su conexión con otras materias, se ha estimado conveniente distribuir, atendiendo a criterios organizativos, de especialidad y de eficacia, entre varias Áreas de Gobierno teniendo en consideración las competencias que asumen dichas Áreas en la nueva estructura municipal. Esta nueva distribución requerirá de las correspondientes modificaciones en la RPT del Servicio de Salud, que se tramitarán con la mayor celeridad a través de los procedimientos pertinentes, previéndose entre tanto un régimen transitorio que garantice la continuidad en el desempeño de las competencias afectadas.*

*Destacar, igualmente, la adscripción, orgánica y no funcional, de Intervención General y Tesorería a la Alcaldía, por tratarse de órganos que, al igual que Secretaría General, desempeñan sus funciones de manera trasversal, no identificándose con ninguna otra Área de Gobierno concreta y quedando fuera de la estructura de las mismas.*

*Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 124.4.k) en relación con el art. 123.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:***

**Primero.-** *Modificar la Resolución nº 797 de 16 de agosto de 2024 sobre la estructura de la administración ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla y ámbito competencial de las Áreas de Gobierno y Delegaciones en el siguiente sentido:*

Código Seguro De Verificación	wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	13/09/2024 12:32:35	
Observaciones		Página	1/19	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==</a>			

1º.- Intervención General y Tesorería quedan adscritas a la Coordinación General de Alcaldía, con carácter orgánico y no funcional.

2º.- Subsanan error de duplicidad advertido suprimiendo la siguiente competencia en el ámbito competencial del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio, en materia de economía y comercio: Fomento del desarrollo económico y social de la ciudad a través del empleo y del apoyo a la Economía Social como generadora de empleo estable y de calidad.

3º.- En el Área de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud, incluir la siguiente precisión:

Hasta tanto se lleve a cabo la integración efectiva del Servicio de Protección Ambiental en la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, el Titular del Área asumirá directamente, además de las competencias que le correspondan como tal, las que correspondían, en materia de protección ambiental, a la anterior Dirección General de Arbolado y Parques y Jardines y a la Coordinación General de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines, atendiendo al régimen de delegaciones establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023 y en la Resolución de Alcaldía 546, de 20 de junio 2023, para los supuestos de ausencia de cualquier clase de Coordinadores y/o Directores Generales.

4º.- El Área de Gobierno de Barrios de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones pasa a denominarse Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones.

Las Unidades Orgánicas integradas y actuaciones específicas del Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones son las siguientes:

**Coordinación General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Derechos Sociales, Empleo, Familia e Igualdad:** Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales integradas en el Área.

**Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales**

- Servicio de Administración de los Servicios Sociales.
- Departamento de Servicios Sociales especializados de la Ciudad.
- Departamento de Intervención de los Servicios Sociales.
- Sección de Planificación, Programación y Comunicación.
- Equipo administrativo centralizado.
- Absentismo escolar.
- Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos (actual Servicio de Salud)

**Dirección General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones.**

- Servicio de Administración de Empleo
- Servicio de Programas de Empleo

Código Seguro De Verificación	wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	13/09/2024 12:32:35
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==</a>		



- Servicio de la Mujer
- Relaciones y comunicación con el Asociacionismo de la Ciudad.

5º.- Incluir en el ámbito competencial del Área de Gobierno de Deporte y Promoción de la Salud, en materia de salud: Observatorio de la Salud. Programas de promoción de la salud en el marco educativo y asociativo.

Suprimir del ámbito competencial del Área de Gobierno de Deporte y Promoción de la Salud, en materia de salud: Protección de la salubridad pública, a través del censo, control e inspección de instalaciones de riesgo para la salud y reposición de las condiciones higiénico sanitarias de viviendas y otros espacios insalubres.

El ámbito competencial del Área de Gobierno de Deporte y Promoción de la Salud, en materia de salud, queda de la siguiente forma:

Promoción de la salud y fomento de estilos de vida saludables. Prevención de factores de riesgo para la salud.

Observatorio de la Salud. Programas de promoción de la salud en el marco educativo y asociativo.

6º.- Las Unidades orgánicas integradas en la Coordinación General de Deporte y Promoción de la Salud del Área de Deporte y Promoción de la Salud son las siguientes:

- Unidad de Promoción y Observatorio de la Salud
- Coordinación con el Instituto Municipal de Deportes

Hasta tanto se lleven a cabo las adaptaciones de la RPT a la nueva estructura de la administración municipal, la tramitación de los procedimientos relativos a Observatorio de la Salud, Promoción de la Salud y fomento de estilos de vida saludables, continuarán tramitándose por el actual Servicio de Salud.


7º.- Incluir en el ámbito competencial de la Delegación de Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal la siguiente competencia:

Protección de la salubridad pública a través del censo, control e inspección de instalaciones de riesgo para la salud y reposición de las condiciones higiénico sanitarias de viviendas y espacios públicos insalubres.

Las Unidades Orgánicas integradas en la Delegación de Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal son las siguientes:

**Dirección General de Consumo, Cementerio y Protección animal,**

- Servicio de Consumo
- Laboratorio Municipal
- Servicio de Cementerio.
- Unidad de Salubridad Pública (Sección de Salud y medio ambiente del actual Servicio de Salud).

Código Seguro De Verificación	wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	13/09/2024 12:32:35	
Observaciones		Página	3/19	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==</a>			

Hasta tanto se lleven a cabo las adaptaciones de la RPT a la nueva estructura de la administración municipal, la tramitación de los procedimientos relativos a salubridad pública continuarán tramitándose por el actual Servicio de Salud.

**Segundo.- Refundir** la presente Resolución con la Resolución número 797 de 16 de agosto de 2024, que queda redactada de la siguiente forma:

**Primero.-** La administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla se estructura, bajo la superior dirección del Alcalde, en las Áreas de Gobierno y Delegaciones ya definidas, en las que, a su vez, se integran las Coordinaciones Generales, y las Direcciones Generales que culminan la organización administrativa de las respectivas Áreas y Delegaciones, con la estructura administrativa que se relaciona y con el alcance competencial determinado en la presente resolución, que se concretará y desarrollará en las resoluciones y acuerdos de delegación o desconcentración de atribuciones del Alcalde y de la Junta de Gobierno Local que se adopten.

Los Organismos Autónomos, Entidad Pública Empresarial y Empresas Municipales quedan adscritos, asimismo a las Áreas y Delegaciones que se detallan.

El resto de Entidades que forman la Administración institucional del Ayuntamiento, tales como Asociaciones, Consorcios, Fundaciones participadas o constituidas por el Ayuntamiento de Sevilla, quedan adscritas al Área de Gobierno o Delegación cuyo titular haya sido designado representante y, en el supuesto de que se haya designado más de uno, por el orden en el que se haya hecho, al margen de la Presidencia, cuando ésta corresponda a la Alcaldía.

En el supuesto de Entidades que no requieran la designación de representantes, la misma queda adscrita al Área competente, en función de su ámbito de actuación.

Los Titulares de las Áreas de Gobierno y Delegaciones, así como los órganos directivos integrados en las mismas, actuarán en el ejercicio de las competencias que le están atribuidas de forma coordinada a fin de servir a los intereses generales de la ciudad con la máxima eficacia y eficiencia, especialmente cuando se trate de actuaciones que, por su contenido, exijan la intervención y colaboración de unidades integradas en distintas Direcciones, Coordinaciones, Delegaciones o Áreas de Gobierno.

## **I. ALCALDÍA**

### **I.1.-Contenido competencial:**

- Dirección de la política, el gobierno y la administración municipal
- Impulso y seguimiento del Programa de Gobierno así como la elaboración de estudios y análisis de la acción de gobierno del Ayuntamiento.
- Control de calidad de los servicios y los canales de atención a la ciudadanía.
- Relaciones con el Defensor del Pueblo y el Defensor del Pueblo Andaluz
- Dirección y desarrollo de las políticas municipales en materia de participación ciudadana y de los Distritos de la Ciudad, como órganos de gestión

Código Seguro De Verificación	wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	13/09/2024 12:32:35
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==</a>		



desconcentrada para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales, con el siguiente alcance:

*En materia de Participación Ciudadana: Implantar y dinamizar procesos participativos de los ciudadanos en asuntos de interés para la ciudad, actividades de participación individual y asociada en los ámbitos, cívico, social, cultural, económico y político; Registro Municipal de Entidades Ciudadanas; Información y formación a ciudadanos y entidades; Declaración de utilidad pública, gestión de recursos municipales puestos a disposición de las Entidades Ciudadanas; Registro de Parejas de Hecho; Red de Centros Cívicos; Desarrollo de actividades y programas socioculturales; Casas Regionales y provinciales; Convocatoria de subvenciones a entidades para la realización proyectos dentro del ámbito competencial correspondiente; Servicio de atención ciudadana 010; Participación infantil y adolescente.*

*Huertos participativos: Tramitación y resolución de los procedimientos para cesión de las parcelas de los huertos urbanos que estén ubicados en el ámbito territorial de cada Distrito Municipal y relaciones con los adjudicatarios. Dinamización de las parcelas colectivas y educación ambiental.*

*En materia de Coordinación de Distritos: Coordinación de obras en barrios de la ciudad y edificios municipales; Coordinación de actuaciones de los Distritos de la Ciudad; Servicio de respuesta urbana 072 REUR; Planes de Barrio; Proceso de desconcentración municipal.*

*El contenido competencial de los Distritos Municipales en su ámbito territorial, sin perjuicio de su posterior concreción y desarrollo, es el siguiente:*

- Expedir los documentos acreditativos de empadronamiento.
- Desarrollar el Plan Sociocultural de ocupación del tiempo libre en su ámbito territorial, así como impulsar la organización y puesta en marcha de los cursos monográficos incluidos en el mismo.
- Impulsar la puesta en marcha y organización de programas de extensión cultural y la organización y desarrollo de las fiestas populares en los barrios.
- La recepción y traslado a los órganos municipales competentes para su tramitación, de los documentos dirigidos a los Registros Auxiliares de los Distritos, y, asimismo, actuarán como centros de recepción de documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas, excepto en ambos casos, cuando se trate de documentos relativos a proposiciones de participación en licitaciones públicas.
- El asesoramiento e información a los consumidores en colaboración con la OMIC en lo relativo a las hojas de reclamaciones, funciones de la Junta arbitral de Consumo o cualquier otra información de nivel básico.
- Fomento, desarrollo y divulgación de las actividades desarrolladas por las distintas entidades y asociaciones ciudadanas y por la propia Junta Municipal de Distrito en orden a la participación ciudadana.

Código Seguro De Verificación	wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	13/09/2024 12:32:35
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==</a>		



-Juntas Locales de Seguridad de los Distritos.

-Propuesta, seguimiento y colaboración con las distintas Áreas de Gobierno y Delegaciones en el desarrollo de las respectivas competencias municipales en el ámbito territorial de cada Distrito.

## **1.2. - Unidades orgánicas integradas y actuaciones específicas**

**Coordinación General de la Alcaldía:** Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales directamente integradas así como fijar directrices generales y coordinar la actuación de toda la estructura directiva del Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Empresas Municipales.

### **Unidades orgánicas directamente integradas:**

- Servicio de Alcaldía.
- Secretaría General: (con carácter orgánico y no funcional)
  - Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar.\*
  - Servicio de Apoyo Jurídico.\*
  - Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso.\*
- Intervención General. (con carácter orgánico y no funcional)
  - Servicio de Intervención\*
  - Servicio de Control Financiero\*
  - Servicio de Ingresos y Control de Organismos Municipales\*.
  - Servicio de Contabilidad.\*
- Tesorería (con carácter orgánico y no funcional):
  - Servicio de Tesorería\*

\* Las referidas Unidades dependen funcionalmente de Secretaría General, Intervención General y de Tesorería, respectivamente.

### **Dirección General de Alcaldía**


- Gabinete de Alcaldía

La gestión jurídica y tramitación de los procedimientos administrativos de la Dirección General de Alcaldía, se tramitarán por el Servicio de Alcaldía.

### **Dirección General de Comunicación.**

- Gabinete de Comunicación

La gestión jurídica y tramitación de los procedimientos administrativos de la Dirección General de Comunicación, se tramitarán por el Servicio de Alcaldía.

Código Seguro De Verificación	wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	13/09/2024 12:32:35	
Observaciones		Página	6/19	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==</a>			

**Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial**

- Unidad de Protocolo

La gestión jurídica y tramitación de los procedimientos administrativos de la Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial, se tramitarán por la Unidad de Protocolo y el Servicio de Alcaldía.

**Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos**

- Servicio de Participación Ciudadana.
- Unidad de Coordinación de Distritos.

**Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa**

**Dirección General del Distrito Nervión**

**Dirección General del Distrito Sur**

**Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera**

**Dirección General del Distrito Triana**

**Dirección General del Distrito Los Remedios**

**Dirección General del Distrito Casco Antiguo**

**Dirección General del Distrito Este, Alcosa, Torreblanca**

**Dirección General del Distrito Cerro-Amate**

**Dirección General del Distrito Norte**

**Dirección General del Distrito Macarena**


Las Unidades administrativas de cada Distrito Municipal quedan integradas en las respectivas Direcciones Generales de los Distritos.

**II. ÁREAS DE GOBIERNO**

**1.- ÁREA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**1.1.- Contenido competencial:**

**En materia de Hacienda:** Hacienda, presupuestos, ingresos, política financiera, Ordenanzas Fiscales y reguladoras de precios públicos. Coordinación con Agencia Tributaria de Sevilla. Seguimiento presupuestario y control de la ejecución presupuestaria. Estudios económicos para el análisis e intervención a través del Presupuesto y de los tributos municipales en la economía de la ciudad.

Código Seguro De Verificación	wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	13/09/2024 12:32:35	
Observaciones		Página	7/19	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==</a>			

**En materia de Administración:** Ordenación y supervisión de la contratación del Ayuntamiento de Sevilla así como las contrataciones de obras, servicios y suministros no asignadas específicamente a ninguna otra Área de gobierno o Delegación, o que por razones de eficacia y eficiencia resulte conveniente su tramitación centralizada, contando, en ambos casos con la asistencia técnica de todos los Servicios Municipales que resulten necesarios, Gobierno Interior, Imprenta Municipal, Padrón de Habitantes, Estadística, Registro Electrónico General y Oficinas de asistencia en materia de registro, Memoria Histórica.

**En materia de Transformación Digital:** Políticas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Innovación y transformación digital y políticas de seguridad de los sistemas de información, intranet municipal, políticas de innovación organizativa, sede electrónica, impulso de la simplificación y racionalización de los procedimientos administrativos, de modernización de recursos y Ciudad Inteligente. Transparencia, derecho de acceso a la información, protección de datos personales.

Coordinación y supervisión con cada uno de los responsables de las unidades orgánicas y servicios municipales de la publicidad activa y los contenidos a publicar en la sede electrónica, así como la actualización de los ya publicados.

La creación y gestión del Catálogo de los procedimientos administrativos y servicios al ciudadano.

**1.2.- Unidades Orgánicas integradas y actuaciones específicas**

**Coordinación General de Hacienda, Administración y Transformación Digital:** Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales directamente integradas en el Área.

**Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria**

- Seguimiento de la ejecución presupuestaria del Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Entidad Pública Empresarial y Empresas Municipales.
- Servicio de Gestión Presupuestaria.
- Tribunal Económico Administrativo

**Dirección General de Contratación y Administración**

- Servicio de Estadística.
- Servicio de Contratación
- Servicio de Gobierno Interior (incluye Parque Móvil).
- Registro Electrónico General
- Oficinas de asistencia en materia de Registro.

El personal de los Distritos Municipales mantiene su adscripción orgánica y funcional a las Direcciones Generales de los Distritos Municipales, salvo cuando actúe en el desempeño de funciones propias de las Oficinas de asistencia en materia de Registro, que quedará adscrito, funcionalmente, a la Dirección General de Contratación y Administración.

Código Seguro De Verificación	wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	13/09/2024 12:32:35
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==</a>		





La Dirección General de Contratación y Administración actuará en coordinación con la Dirección General de Transformación Digital, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el correcto funcionamiento de las referidas Oficinas de Asistencia en materia de registro.

### **Dirección General de Transformación Digital**

- Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla (ITAS)
- Servicio de Tecnologías de la Información.
- Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia.

### **Actuaciones específicas:**

- Dirección política del Proyecto Sevilla 2029

### **1.3. Organismos, empresas y otras entidades adscritos al Área**

- Agencia Tributaria de Sevilla.
- Consejo Económico y Social de Sevilla.
- Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.
- Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales (a efectos organizativos sin dependencia funcional).
- Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones
- Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril
- Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, AIE.

## **2.- ÁREA DE CARTUJA, PARQUES INNOVADORES, MOVILIDAD, ECONOMÍA Y COMERCIO.**

### **2.1.- Contenido competencial**


En relación con Cartuja y Parques Innovadores: Parques empresariales. Distrito Tecnológico del Parque Científico y Tecnológico Cartuja.

En materia de economía y comercio: Ciencia, Comercio, Apoyo a los sectores productivos y al emprendimiento empresarial autónomo.

En materia de Movilidad: Transporte colectivo urbano, mantenimiento de la señalización e instalaciones automatizadas, gestión del Centro de Educación Vial, regulación del estacionamiento en superficie, la planificación y control del estacionamiento en superficie y subterráneo y la gestión de los aparcamientos subterráneos en régimen de concesión de obra pública, la planificación, el diseño, seguimiento y control de la red de carril bici de la Ciudad, desde una visión integral de la movilidad urbana y **la planificación, ordenación, gestión e inspección de los servicios urbanos de transporte público de viajeros en automóviles de turismo.**

### **2.2.- Unidades Orgánicas Integradas.**

### **Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia.**

Código Seguro De Verificación	wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	13/09/2024 12:32:35	
Observaciones		Página	9/19	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==</a>			

- Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

**Dirección General de Movilidad**

- Servicio Técnico de Movilidad.
- Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes
- Instituto del Taxi.

**Actuaciones específicas:**

- Ciencia y Universidades, sin perjuicio de la competencia en materia de Convenios con las Universidades atribuida a la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales.
- Parques Empresariales.
- Distrito Tecnológico del Parque Científico y Tecnológico Cartuja
- Reactivación económica de la Ciudad.
- Oficina Sevilla Open for Bussiness

**2.3. Organismos y Entidades adscritas a la Delegación**

- TUSSAM (La Unidad encargada de llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados por TUSSAM es el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes)
- AUSSA

**3.- ÁREA DE FONDOS EUROPEOS, AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD Y PLANES ESTRATÉGICOS**

**3.1.- Contenido competencial.**


La planificación, coordinación, seguimiento y asesoramiento general de los proyectos europeos, y específicamente la interlocución con otras Administraciones y Entidades en esta materia. La implantación y gestión de la Comisión Municipal de Asuntos Europeos y del Plan Estratégico de acuerdo con las directivas marcadas. Gestión de programas europeos, proyectos europeos colaborativos y atracción de inversiones a la ciudad. Hermanamientos con otras Ciudades. Desarrollo Sostenible. Agenda Urbana.

Gestión Local de la Energía. Clima.

**3.2.- Unidades Orgánicas Integradas**

**Coordinación General de Fondos Europeos, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Planes Estratégicos**

- Servicio de Planificación y Coordinación de Programas.
- Servicio de Coordinación Ejecutiva de Relaciones con otras Administraciones Públicas.
- 

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	Firmado	13/09/2024 12:32:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/19	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==</a>			

## **Dirección General de Agenda Urbana y Sostenibilidad**

- Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla.

Hasta tanto se lleven a cabo las adaptaciones de la RPT a la nueva estructura de la administración municipal, la tramitación de los procedimientos relativos a Agenda Urbana continuarán tramitándose por las Unidades administrativas que las venían asumiendo.

### **4 - ÁREA DE URBANISMO, PROTECCIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIO, VIVIENDA, EDIFICIOS MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD.**

#### **4.1.- Contenido competencial:**

*En materia de Urbanismo y protección ambiental: Planeamiento, Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, vivienda, pavimentación de vías públicas y obras de construcción de infraestructuras urbanas, las obras de construcción de los aparcamientos. Conservación y mantenimiento del viario, alumbrado público, mantenimiento y conservación de los carriles bici. Calidad y protección medioambiental.*

*Renovación, reparación y conservación de vías, espacios públicos y equipamientos urbanos, señalización.*

*El otorgamiento de la calificación provisional y definitiva de vivienda protegida, de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa autonómica, será ejercida por la Gerencia de Urbanismo.*

#### **4.2.- Unidades Orgánicas integradas**

##### **Dirección General de Infraestructuras**

- Coordinación con la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente


#### **4.3. Organismos, empresas y otras entidades adscritos al Área**

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

- Servicio de Protección Ambiental.

*Hasta tanto se lleve a cabo la integración efectiva del Servicio de Protección Ambiental en la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, el Titular del Área asumirá directamente, además de las competencias que le correspondan como tal, las que correspondían, en materia de protección ambiental, a la anterior Dirección General de Arbolado y Parques y Jardines y a la Coordinación General de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines, atendiendo al régimen de delegaciones establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023 y en la Resolución de Alcaldía 546, de 20 de junio 2023, para los supuestos de ausencia de cualquier clase de Coordinadores y/o Directores Generales.*

*EMVISESA. La Unidad encargada de llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales*

Código Seguro De Verificación	wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	13/09/2024 12:32:35	
Observaciones		Página	11/19	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==</a>			

competentes las propuestas y expedientes tramitados es el Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales.

EMASESA. La Unidad encargada de llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados es el Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales.

#### **4.4. DELEGACIONES**

##### **DELEGACIÓN DE PATRIMONIO.**

###### **4.4.1.- Contenido competencial**

En materia de patrimonio municipal: Patrimonio municipal. Coordinación de las políticas en materia de patrimonio histórico que llevan a cabo la Gerencia de Urbanismo y otros departamentos municipales que gestionen edificios de valor histórico.

###### **4.4.2.- Unidades Orgánicas integradas en la Delegación**

###### **Dirección General de Patrimonio**

- Servicio de Patrimonio

##### **4.5.- DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EDIFICIOS MUNICIPALES**

###### **4.5.1.- Contenido competencial.**

En materia de educación: Colaboración con la Administración educativa en actividades y programas educativos, educación. Coordinación de servicios y programas educativos de otras Áreas de Gobierno y Delegaciones municipales Mantenimiento y conservación de centros educativos municipales.

En materia de Juventud: Políticas en materia de juventud y ocupación del tiempo libre. Convenios de prácticas educativas en las diferentes Unidades y Áreas de Gobierno municipales y Delegaciones. Fomento de Actividades para el reconocimiento y fomento del talento en la Ciudad de Sevilla. Convenios con Universidades.


Edificios municipales. Mantenimiento, conservación y propuestas de mejora

###### **4.5.2.- Unidades Orgánicas integradas**

###### **Dirección General de Educación y Juventud**

- Servicio de Educación

- Servicio de Juventud

Código Seguro De Verificación	wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	13/09/2024 12:32:35	
Observaciones		Página	12/19	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==</a>			

## **Dirección General de Edificios Municipales**

- Oficina Técnica de Edificios Municipales.
- Oficina Administrativa de Edificios Municipales.
- Mantenimiento de Edificios

### **5.- ÁREA DE LIMPIEZA, ARBOLADO, PARQUES Y JARDINES, ESPACIO PÚBLICO, CONSUMO, CEMENTERIO Y PROTECCIÓN ANIMAL.**

#### **5.1.- Contenido competencial.**

*Limpieza pública y gestión de residuos.*

*Ejecución subsidiaria sin requerimiento previo en casos de peligro inminente para la salud humana, los recursos naturales o el medio ambiente previsto en la Ordenanza Municipal de limpieza pública y gestión de residuos municipales.*

*Arbolado viario y arbolado ubicado en edificios de conservación municipal, zonas verdes en sus diferentes tipologías, parques y jardines. La gestión de mástiles para izado de banderas en los espacios públicos sitios en glorietas ajardinadas.*

*Reglamentación general de la actividad de huertos urbanos; delimitación de los espacios destinados a los huertos urbanos en los parques y zonas verdes de la Ciudad y elaboración de la documentación planimétrica tanto de las zonas comunes como de las parcelas individuales; conservación y mantenimiento de las infraestructuras y elementos comunes de los huertos urbanos, tales como caminos, casetas de riego, tomas de agua, depósitos, etc.*

#### **5.2.- Unidades Orgánicas integradas en el Área**

##### **Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines**

- Servicio de Parques y Jardines.
- Servicio Administrativo de Parques y Jardines.

#### **5.3. Organismos, Empresas y Entidades adscritos al Área:**

*-LIPASAM. La Unidad encargada de llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados es el Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales.*


*-MERCASEVILLA*

*- Fundación Naturalia XXI en liquidación.*

*- Consorcio del Parque Periurbano de la Corchuela.*

#### **5.4. DELEGACIONES**

### **DELEGACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, CONSUMO, CEMENTERIO Y PROTECCIÓN ANIMAL.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	Firmado	13/09/2024 12:32:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/19	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==</a>			

#### **5.4.1.- Contenido competencial.**

*En materia de consumo: Control higiénico-sanitario de industrias y establecimientos (incluida Mercasevilla y matadero), protección e información de consumidores y usuarios, a través de la Inspección de Consumo y OMIC. Junta Arbitral de Consumo, mercados municipales, comercio ambulante.*

*Laboratorio municipal, desinfección, desinsectación, desratización de espacios públicos y edificios municipales y protección animal.*

*En materia de espacio público; propuestas y actuaciones de ordenación de elementos en la vía pública y actuaciones de mejora. Grafitis y pintadas no autorizadas. Imagen y espacios públicos de la Ciudad.*

*Protección de la salubridad pública, a través del censo, control e inspección de instalaciones de riesgo para la salud y reposición de las condiciones higiénico sanitarias de viviendas y otros espacios insalubres.*

*Gestión del Cementerio*

#### **5.4.2.- Unidades Orgánicas integradas**

##### **Dirección General de Consumo, Cementerio y Protección animal**

- Servicio de Consumo
- Laboratorio Municipal
- Servicio de Cementerio.
- Unidad de Salubridad Pública (Sección de Salud y Medio Ambiente del actual Servicio de Salud).

*Hasta tanto se lleven a cabo las adaptaciones de la RPT a la nueva estructura de la administración municipal, la tramitación de los procedimientos relativos a salubridad pública continuarán tramitándose por el actual Servicio de Salud.*

#### **6.- ÁREA DE FIESTAS MAYORES.**


##### **6.1.- Contenido competencial.**

*Promoción, difusión, planificación, programación, organización, autorización, gestión, inspección y disciplina de las Fiestas Mayores de la Ciudad, organización, autorización y difusión de eventos populares, certámenes, premios, subvenciones, conferencias, cartel de las Fiestas Primaverales y el diseño base de la Portada de la Feria, así como la cesión de uso de los cuadros y maquetas para fines que redunden en beneficio de la ciudadanía y relaciones con el Consejo General de Hermandades y Cofradías. Apoyo técnico a la contratación y ejecución de las actividades relacionadas con las velas de los Distritos Municipales.*

##### **6.2.- Unidades Orgánicas integradas en el Área**

##### **Dirección General de Fiestas Mayores:**

- Servicio de Fiestas Mayores.

Código Seguro De Verificación	wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	13/09/2024 12:32:35	
Observaciones		Página	14/19	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==</a>			

- Sección Técnica de Fiestas Mayores.
- Banda de Música Municipal

## **7.- ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS.**

### **7.1.- Contenido competencial.**

**En materia de Seguridad:** Seguridad en lugares públicos, emergencias, policía local, ordenación, regulación, inspección y control del tráfico de vehículos y transportes en las vías urbanas de la ciudad de Sevilla, protección civil, prevención y extinción de incendios, retirada de vehículos de la vía pública, imposición de sanciones en materia de regulación del tráfico.

**En materia de Recursos Humanos:** Gestión de recursos humanos, oferta de empleo, provisión, régimen de dedicación, dietas, indemnizaciones y compatibilidad de miembros de la Corporación Municipal, prevención de riesgos laborales, Sistema de Información interno.

Limpieza y Porterías.

Formación continua.

### **7.2.- Unidades Orgánicas integradas en el Área y actuaciones específicas.**

- Policía Local

Los procedimientos administrativos del Cuerpo de la Policía Local se tramitan por la Unidad de Apoyo Jurídico adscrita a la Dirección General de Seguridad, sin perjuicio de la adscripción orgánica y funcional directa de la Policía Local al Área de Gobierno.

**Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos:** Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales integradas en el Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos.

#### **Dirección General de Seguridad**


- Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento
- Unidad de Apoyo Jurídico.
- CECOP

#### **Dirección General de Recursos Humanos**

- Servicio de Recursos Humanos.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Servicio de Relaciones Sociales e Inspección.

#### **Dirección General de Planificación de Recursos**

- Servicio de Desarrollo.
- Unidad de Limpieza y Porterías \*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	Firmado	13/09/2024 12:32:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/19	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==</a>			

\* Hasta tanto se disponga de Unidad administrativa propia, la Oficina Técnica y Administrativa de Edificios Municipales continuará con la tramitación de los procedimientos de contratación de suministros de apoyo a la Unidad de Limpieza y Porterías.

## **8.- ÁREA DE BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE, DERECHOS SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA, IGUALDAD y ASOCIACIONES.**

### **8.1.- Contenido competencial**

*En materia de barrios y colectivos de atención preferente y derechos sociales: Servicios sociales comunitarios y especializados, familia, atención a personas en situación de dependencia, mayores, menores, determinación de los beneficiarios de las viviendas sociales, personas sin hogar, albergues, emergencias sociales y personas con discapacidad, personas migrantes.*

*Coordinación de todas las políticas del Ayuntamiento que tengan incidencia en las áreas de transformación social y con el resto de las Administraciones Públicas. Elaboración e implantación de Planes integrales y proyectos en áreas de transformación social. Erradicación de asentamientos chabolistas, e impulso y apoyo a la integración laboral de colectivos con dificultades de inserción laboral; Estímulo y desarrollo de la cohesión social a través de iniciativas de empleo para corregir los desequilibrios territoriales y sociales de la ciudad*

*Cooperación para el desarrollo sostenible y concesión de ayuda internacional y en la propia ciudad para la erradicación de la pobreza.*

*Prevención de las adicciones y atención a personas con problemas de adicciones. Centros de Día. Prevención y diagnóstico precoz del VIH/SIDA.\**


*Absentismo escolar.*

*En materia de Empleo: Fomento del desarrollo económico y social de la ciudad a través del empleo y del apoyo a la Economía Social como generadora de empleo estable y de calidad; Programas de Empleo; Fomento y calidad en el empleo; Fomento y mejora de la empleabilidad y de la formación para el empleo; Estudios, programas, proyectos y herramientas para la promoción, difusión y desarrollo de la Economía Social y de la Innovación Social, Proyectos generadores de empleo y la coordinación con otras Áreas de Gobierno y Delegaciones en estas materias.*

*En materia de familias: Promoción, planificación y dirección de las políticas municipales de apoyo a las familias, infancia y adolescencia.*

*En materia de Igualdad: Políticas de Mujer, lucha contra la violencia de género y la explotación sexual, políticas de igualdad de oportunidades, diversidad sexual.*

*En materia de Asociaciones: Relaciones y comunicación con el Asociacionismo de la Ciudad en coordinación con las actuaciones que en esta materia se*

Código Seguro De Verificación	wfSIY2ztdWLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	13/09/2024 12:32:35	
Observaciones		Página	16/19	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztdWLcKRiE+Lrnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztdWLcKRiE+Lrnw==</a>			



desarrollan por la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos y los Distritos Municipales.

*\*Hasta tanto se lleven a cabo las adaptaciones de la RPT a la nueva estructura de la administración municipal, la tramitación de los procedimientos relativos a estas materias continuarán tramitándose por las Unidades administrativas que las venían asumiendo.*

## **8.2.- Unidades Orgánicas Integradas y actuaciones específicas**

**Coordinación General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Derechos Sociales, Empleo, familia e Igualdad:** Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales integradas en el Área.

### **Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales**

- Servicio de Administración de los Servicios Sociales
- Departamento de Servicios sociales especializados de la Ciudad.
- Departamento de Intervención de los Servicios Sociales.
- Sección de Planificación, Programación y Comunicación.
- Equipo administrativo centralizado.
- Absentismo escolar.
- Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos (actual Servicio de Salud)

### **Dirección General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones.**

- Servicio de Administración de Empleo
- Servicio de Programas de Empleo
- Servicio de la Mujer
- Relaciones y comunicación con el Asociacionismo de la Ciudad.


## **9. ÁREA DE TURISMO Y CULTURA**

### **9.1.- Contenido competencial:**

**En materia de Turismo:** La coordinación de las políticas turísticas de la Ciudad Turismo, proyección de la imagen de la Ciudad de Sevilla, promoción exterior de Sevilla, organización de eventos en los que se proyecte la imagen de la ciudad.

**En materia de Cultura:** Proyectos culturales, promoción cultural, archivos, hemeroteca, publicaciones, bibliotecas municipales, teatros municipales, gestión del patrimonio histórico artístico adscrito al ICAS, Proyecto Sevilla 2029 para la conmemoración del primer centenario de la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929.

### **9.2.- Unidades Orgánicas integradas en el Área y actuaciones específicas.**

Código Seguro De Verificación	wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	13/09/2024 12:32:35	
Observaciones		Página	17/19	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==</a>			

### **Dirección General de Turismo.**

- Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales (actual Servicio de Actuaciones Integrales).

### **Dirección General de Cultura**

- Unidad administrativa de Cultura
- Coordinación con el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla para la gestión de la política cultural del Ayuntamiento.
- Centenario de la Generación del 27

La gestión jurídica y tramitación de los procedimientos y trámites de la Dirección General de Cultura corresponde a los Servicios del ICAS competentes por razón de la materia hasta tanto disponga de Unidad administrativa.

### **9.3.- Organismos, Empresas y otras Entidades adscritas al Área**

- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla
- CONTURSA. La Unidad encargada de llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados por CONTURSA es el Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales.

## **10.- ÁREA DE DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

### **10.1- Contenido competencial.**

**En materia de Deporte:** Promoción y fomento de la práctica del deporte y dirección de proyectos e instalaciones deportivas de uso público.

**En materia de salud:** Promoción de la salud y fomento de estilos de vida saludables. Prevención de factores de riesgo para la salud. Observatorio de la Salud. Programas de promoción de la salud en el marco educativo y asociativo.

### **10.2 - Unidades Orgánicas integradas**

#### **Coordinación General de Deporte y Promoción de la Salud.**

- Unidad de Promoción y Observatorio de la Salud.
- Coordinación con el Instituto Municipal de Deportes\*

Hasta tanto se lleven a cabo las adaptaciones de la RPT a la nueva estructura de la administración municipal, la tramitación de los procedimientos relativos a Observatorio de la Salud, Promoción de la Salud y fomento de estilos de vida saludables, continuarán tramitándose por el actual Servicio de Salud.

\*La gestión jurídica y tramitación de los procedimientos y trámites de la Coordinación General de Deporte y Promoción de la Salud en materia de

Código Seguro De Verificación	wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	13/09/2024 12:32:35
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==</a>		



Deporte corresponde a los Servicios del Instituto Municipal de Deportes competentes por razón de la materia.

**10.3.- Organismos, Empresas y Entidades adscritos.**

- Instituto Municipal de Deportes

**Segundo.-** La presente Resolución entrará en vigor desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de las adaptaciones presupuestarias, de plantillas y de relaciones de puestos de trabajo.

Por la Dirección General de Recursos Humanos se ha de instruir con carácter preferente y la mayor celeridad expediente para adaptar la RPT de los servicios y Unidades Orgánicas afectadas a la nueva estructura y distribución competencial de las Áreas Gobierno y Delegaciones.

**Tercero.-** Se faculta a la Coordinación General de Alcaldía a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para resolver las dudas que pudieran surgir en su interpretación y aplicación.

**Cuarto.-** Dar cuenta a la Junta de Gobierno y al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla.”

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.


En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

La Jefa de Servicio de Alcaldía

Ilmos./Ilmas. Sres./Sras. Portavoces, Tenientes de Alcalde, Delegados, Coordinadores y Directores Generales, Gerentes y Directores de Organismos Autónomos, Entidad Pública Empresarial y Empresas Municipales, Jefes de Servicios y de Unidad.

Código Seguro De Verificación	wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	13/09/2024 12:32:35	
Observaciones		Página	19/19	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wfSIY2ztmdWLcKRiE+Lrnw==</a>			